RESOLUICIÓN No. 086 DE 2025
(Abril 24 de 2025)

Por el cual se adjudica el Proceso de convocatoria publica No. 007 de 2025

LA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA, en uso de sus facultades legales y estatutarias conferidas mediante Decreto de nombramiento No. 0030 del 1 de Abril de 2024 expedido por la Secretaria de Salud de Cundinamarca y posesionada mediante acta de Posesión No. 072 del 2 de Abril de 2024, debidamente facultada para contratar de conformidad con el Estatuto de Contratación y su Manual de Contratación contenido en la Resolución No. 141/12

CONSIDERANDO

Que la E.S.E Hospital Salazar de Villeta publico el 10 de abril de 2025, a través de la plataforma SECOP II, **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7987820&isFromPublicArea=True&isModal=False** (i) el aviso de la convocatoria pública; (ii) el estudio de necesidad; (iii) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices.

Que la E.S.E Hospital Salazar de Villeta expidió la Resolución No. 080 del 10 de abril de 2025 que ordeno la apertura de la convocatoria pública 007 de 2025.

Que al día 16 de abril de 2025 a las 4:00 pm se dio el cierre de la convocatoria, la E.S.E Hospital Salazar de Villeta recibió única oferta de: **ACRUX ARQUITECTURA S.A.S.**

Que en el término previsto para evaluar la oferta, La E.S.E Hospital Salazar de Villeta, verifico el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los proponentes y el cumplimiento de los requisitos de la oferta previstos en el pliego de condiciones y sus anexos.

Que el día 21 de abril de 2025, La E.S.E Hospital Salazar de Villeta publico en el SECOP II el informe de verificación y evaluación de las ofertas que arrojo el siguiente resultado:

ACRUX ARQUITECTURA S.A.S.	HABIL PARA OTORGAR PUNTAJE.

Que el día 23 de abril de 2025 La E.S.E Hospital Salazar de Villeta público en el SECOP II el informe de evaluación final el cual arrojo el siguiente resultado: **ACRUX ARQUITECTURA S.A.S. CUMPLE** con la totalidad de requisitos habilitantes y obtiene un puntaje de 100.

Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, teniendo en cuenta que el proceso se llevó a cabo con normalidad y que a la fecha la entidad encuentra como prioridad subsanar la necesidad a contratar, La E.S.E Hospital Salazar de Villeta, procede a la adjudicación de la convocatoria pública No. 007 de 2025.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Articulo 1. Adjudicar la convocatoria pública No. 007 de 2025 cuyo objeto es "ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y CUBIERTA DEL HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA" a **ACRUX ARQUITECTURA S.A.S., con Nit No. 901501626-9**, por un valor de **QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS ($544.905.849) MCTE**

Artículo 2. Señalar que contra el articulo 1 del presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del articulo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

Artículo 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Villeta Cundinamarca al los veinticuatro (24) días del mes de abril de 2025.

NELSY DEL PILAR FLOREZ CRUZ
GERENTE

Elaboro: Daniela Mahecha Ibáñez; Abogada Contratación
Reviso: Fredy Alexander Buitrago Ramírez; Subgerente Administrativo

ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA –REGION DE SALUD NOROCCIDENTE
Calle 1 N° 7-56 Tels.: (601) 8444646 – 4118 Tele: 8444118 www.hospitalsalazardevilleta.gov.co-
email. hvilleta@cundinamarca.gov.co- calidad@hospitalsalazardevilleta.gov.co
La Calidad un Compromiso, Su Salud Nuestra razón de Ser.